



COSAVE

XL REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

Santiago de Chile - Chile
28 y 29 de mayo de 2019

Resolución 163/40-19M

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Consejo de Ministros del COSAVE.

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Sanidad Vegetal (COSAVE) es una Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF), creada en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y opera como ámbito intergubernamental de coordinación y concertación de acciones tendientes a resolver los problemas fitosanitarios de interés común para sus Países Miembros y fortalecer la integración fitosanitaria regional.

Que en la estructura organizativa prevista en el Convenio Constitutivo de COSAVE se definen las funciones de los órganos ejecutivos, Consejo de Ministros (Art. 7) y Comité Directivo (Art. 8).

Que los productos generados por los Grupos de Trabajo fueron analizados y aprobados por el Comité Directivo dictándose las resoluciones respectivas, las cuales se eleva para aprobación del Consejo de Ministros.

Que, en ocasión de la 92° reunión del Comité Directivo, realizado en diciembre del año 2018 se dictaron, entre otras, la Resolución N° 245/92 – 18D”, Resolución N° 246/92 – 18D, Resolución N° 249/92 – 18D, Resolución N° 251/92 – 18D, Resolución N° 252/92 – 18D, Resolución N° 254/92 - 18D

Que, en ocasión de la 93° reunión del Comité Directivo, realizado en marzo del 2019 se dictaron, las siguientes: Resolución N° 255/93 - 19D, Resolución N° 256/93 - 19D, Resolución N° 257/93 - 19D, Resolución N° 258/93 – 19D, Resolución N° 259/93 - 19D, Resolución N° 260/93 - 19D.

Que, el Informe sobre el Estado Financiero del Convenio IICA/COSAVE, al cierre del ejercicio económico 2018, elaborado por el Instituto Interamericano de Cooperación



COSAVE

XL REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

Santiago de Chile - Chile
28 y 29 de mayo de 2019

Resolución 163/40-19M

para la Agricultura – IICA cuenta con la conformidad del Comité Directivo, dictándose en ese sentido la Resolución N° 259/93 - 19D.

Que, el 31 de diciembre del 2019 vence el Convenio de Cooperación Técnica entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), y el Comité de Sanidad Vegetal del Sur (COSAVE), y corresponde la extensión de la vigencia del mismo, dando conformidad al texto de addendum presentado mediante la Resolución N° 260/93 – 19 D

Que, el Consejo de Ministro en el marco de sus atribuciones

RESUELVE

1. **RATIFICAR** las Resoluciones aprobadas por el Comité Directivo del COSAVE que se detallan a continuación:

- a) Resolución N° 255/93 - 19D Que concluye el Programa Regional del control del Picudo del Algodonero.
- b) Resolución N° 256/93 - 19D Que concluye el Plan Regional de vigilancia y control biológico de la chinche de los eucaliptus *Thaumastocoris peregrinus* Carpintero & Dellapé (Hemiptera: Thaumastocoridae) del COSAVE
- c) Resolución N° 258/93 Que aprueba Plan Regional de Moscas de la fruta.
- d) Resolución N° 245/92 – 18D que aprueba la versión 2.2.1 del ERPF 3.5 “Lineamientos para el análisis de riesgo de plagas cuarentenarias con baja probabilidad de transferencia a un hospedante apropiado en productos vegetales destinados al consumo” y deroga la versión 1.1 del ERPF 3.5 “Lineamientos para la evaluación y manejo del riesgo de plagas cuarentenarias de baja movilidad en vía de ingreso destinada al consumo”.
- e) Resolución N° 246/92 – 18D que aprueba la versión 3.3.4 del ERPF 3.15 “Requisitos fitosanitarios armonizados por categoría de riesgo para el ingreso de productos vegetales”, y deroga, la versión 2.2.3 del ERPF 3.15





COSAVE

XL REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

Santiago de Chile - Chile
28 y 29 de mayo de 2019

Resolución 163/40-19M

“Requisitos fitosanitarios armonizados por categoría de riesgo para el ingreso de productos vegetales”.

- f) Resolución N° 249/92 – 18D que aprueba el ERPF 3.20 versión 1.1 “Lineamientos fitosanitarios para la supresión de plagas no cuarentenarias en el marco de un sistema de certificación de plantas cítricas”.
 - g) Resolución N° 251/92 – 18D que deroga el ERPF 3.2.2 versión 1.1.3 “Requisitos para el establecimiento, reconocimiento y mantenimiento de Áreas libres de cancro cítrico”.
 - h) Resolución N° 252/92 – 18D que aprueba el Plan de Trabajo para el año 2019.
 - i) Resolución N° 254/92 - 18D que declara de interés para el COSAVE la implementación del Plan Regional para Control y Erradicación de la mosca de la carambola (*Bactrocera carambolae*) en Brasil.
2. **FACULTAR** al Comité Directivo del COSAVE a actualizar las Resoluciones detalladas supra.
 3. **APROBAR** el Informe sobre el Estado Financiero 2018 del Convenio IICA/COSAVE.
 4. **APROBAR** la extensión de la vigencia del Convenio de Cooperación Técnica entre los Ministerios de Agricultura de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para ofrecer apoyo técnico y administrativo al Comité de Sanidad Vegetal del Sur (COSAVE), hasta el 31 de diciembre de 2021 que obra en Anexo con el nombre de Addendum N° 1.
 5. **PROCEDER** a su comunicación y divulgación de acuerdo con lo establecido.





COSAVE

XL REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

**Santiago de Chile - Chile
28 y 29 de mayo de 2019**

Resolución 163/40-19M

Por el Consejo de Ministros:

Luis Miguel Etchevehere
Secretario de Gobierno de
Agroindustria
ARGENTINA

César Hugo Cocarico Yana
Ministro de Desarrollo Rural y Tierras
BOLÍVIA

**Tereza Cristina Corrêa da Costa
Dias**
Ministro de Agricultura, Pecuária e
Abastecimento
BRASIL

Antonio Walker
Ministro de Agricultura
CHILE

Denis Lichi
Ministro de Agricultura y Ganadería
PARAGUAY

Fabiola Muñoz Dodero
Ministra de Agricultura y Riego
PERU

Suscrita el 25/09/2019

Enzo Benech
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.
URUGUAY